



Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 3 de octubre de 2016, por la que se convoca la edición 2017 del curso específico de *Desarrollo profesional y especialización*, para las categorías profesionales de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, Técnico Especialista de Laboratorio, y Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos.

El Acuerdo sobre promoción del PAS laboral de noviembre de 2006, entre la Gerencia y el Comité de Empresa estableció el procedimiento para la adquisición de un complemento personal por la superación de unos cursos específicos para las categorías profesionales de: Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Grupo IV), Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III), y Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos (Grupo III).

Desde la finalización de este Acuerdo en 2009, se han venido produciendo desigualdades que aconsejan adoptar transitoriamente alguna medida que permita paliar las diferencias detectadas en idénticos puestos de trabajo en las categorías profesionales de Técnico Auxiliar de Limpieza (Grupo IV), Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Grupo IV), Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III), y Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos (Grupo III), hasta que se pueda abordar un modelo de carrera horizontal en toda su extensión.

Por ello y en virtud de la delegación de competencias de la Rectora, realizada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015 (BOJA nº 197, de 8 de octubre), por la que se le atribuye la jefatura del Personal de Administración y Servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de los Estatutos de la Universidad de Granada,

Esta Gerencia **HA RESUELTO:**

- 1.- Convocar la edición 2017 del curso de “*Desarrollo Profesional y Especialización*”.
- 2.- Personal al que se dirige el curso:
 - a) Personal fijo y titular de un puesto de los clasificados en la vigente RPT perteneciente a las categorías profesionales de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (Grupo IV), Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III), Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos (Grupo III).
 - b) Personal fijo en cualquier otra categoría, que haya realizado o esté realizando sustituciones en alguna o en varias de las categorías enunciadas en el apartado 2.a) durante al menos 12 meses
- 3.- El personal fijo relacionado en el punto 2.a):
 - que no haya realizado el curso en anteriores ediciones, realizará el correspondiente a su clasificación.
 - que tenga realizado el curso en su categoría, y que haya prestado sustituciones en otra categoría un mínimo de 12 meses, podrá optar por realizarlo en ésta última (Biblioteca o Laboratorio), pero solo en una.

4.- Al personal fijo de las otras categorías del grupo IV que haya realizado sustituciones durante al menos 12 meses se le encuadrará en la especialidad en la que haya prestado servicio durante más tiempo.

5.- Los requisitos se habrán de cumplir a 30 de noviembre de 2016.

6.- Se organizará un curso de 75 horas, con tres especialidades asociadas a las áreas de Conserjería, Laboratorio, y Biblioteca. Se impartirá fuera del horario habitual de trabajo, y no dará lugar a compensación horaria.

7.- El Área de Formación del PAS del Gabinete de Recursos Humanos y Organización concretará los aspectos organizativos y la planificación de la acción formativa, atendiendo a las obligadas actualizaciones normativas y a las necesidades detectadas en cada colectivo.

8.- No se admitirá al personal que haya completado el curso en ediciones anteriores, salvo aquel que haya completado 12 meses de antigüedad en régimen de sustituciones en otra categoría profesional.

9.- Solo se percibirá un complemento personal por la superación de este curso, aunque se realice en varias de sus especialidades. Y solo se abonará, cuando se esté ocupando efectivamente el puesto.

LA GERENTE,



María del Mar Holgado Molina